

**DECRETO 75/2005, de 12 de abril, por el que se modifican la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.**

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 82/2003, de 15 de julio, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Rural.

Por Decreto 17/2004, de 9 de marzo, se modifica la estructura orgánica y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Desarrollo Rural. No obstante, procede en el momento actual, incorporar los cambios que resultan necesarios tanto en la estructura orgánica como en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral, para afrontar las funciones y competencias que tiene asignadas en las mejores condiciones posibles.

En este sentido, se crean dentro de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y adscritos a la Secretaría General, entre otros, 2 Jefaturas de Sección de Asuntos Generales, una Jefatura de Negociado de Régimen Interior, un puesto de Asesor Jurídico, un puesto de Auxiliar de Administración y un puesto de Subalterno/Conductor.

Dentro de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, y con la finalidad de reforzar los recursos humanos destinados en cometidos y funciones de Desarrollo Rural e Iniciativas Comunitarias (LEADER y PRODER), se crean un puesto con la denominación Director de Programas de Desarrollo Rural y un puesto de Auxiliar de Administración.

Asimismo, y dando continuidad a la política que en materia de prevención, extinción y regeneración de áreas incendiadas está llevando a cabo la Junta de Extremadura, se crean 4 puestos de trabajo de personal funcionario, con la denominación "Coordinador Regional Plan INFOEX", con el objetivo de alcanzar la máxima optimización de los recursos humanos y materiales puestos a disposición de la lucha contra los incendios forestales.

Por último, señalar que se amortizan determinados puestos y se modifican la denominación y las características de puestos de personal funcionario y de personal laboral con objeto de adecuarlos

a las nuevas necesidades y realidades que deben afrontarse desde la referida organización administrativa.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puesto de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 2005,

**DISPONGO:**

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Desarrollo Rural, según figura en Anexo I para la creación de puestos de trabajo, en Anexo II para la modificación de puestos y en Anexo III para la amortización de puestos de trabajo.

Segundo.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexo IV para la modificación de puestos y en Anexo V para la amortización de puestos de trabajo.

Disposición adicional.- Se modifica el apartado 2 del artículo 2 del Decreto 82/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Rural, a su vez modificado por el Decreto 17/2004, de 9 de marzo, que quedará redactado en los siguientes términos:

"2. La Secretaría General se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Administración General.
- Servicio de Gestión Económica y Contratación."

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación

En Mérida, a 12 de abril de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**ANEXO I (Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario)**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TITO SUBCONC PR TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, SECRETARIA GENERAL				
15 01 010204 J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR 18567 MERIDA	19 31 IDR S CD C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD SOCIAL	
15 01 010300 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 18565 BADAJOZ	24 22 IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
15 01 010400 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 18566 CACERES	24 22 IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
15 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 18568 MERIDA	S 22 A1 DR N A C	ESP. JURIDICA		
15 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 18569 MERIDA	J.P. S 16 D1 IDR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 01 000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 18570 MERIDA	S 14 E1 DR N E SC C	ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		
CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL				
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 18571 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, DIR. GRAL. DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES				
15 03 011200 DTOR/A PROGRAMAS DESARROLLO RURAL 18572 MERIDA	25 21 IDRFP S AB C	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 2 AÑOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	EXP. SEGUIMIENTO Y EVALUACION PROG. D. RURAL. PUBLICACIONES	
15 03 020200 COORDINADOR/A REGIONAL PLAN INFOEX 18574 MERIDA	25 13 IDRFP S AB L	ESP. INGENIERIA DE MONTES ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL		O.A.P./S.N.
15 03 020300 COORDINADOR/A REGIONAL PLAN INFOEX 18575 MERIDA	25 13 IDRFP S AB L	ESP. INGENIERIA DE MONTES ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL		O.A.P./S.N.
15 03 020400 COORDINADOR/A REGIONAL PLAN INFOEX 18576 CACERES	25 13 IDRFP S AB L	ESP. INGENIERIA DE MONTES ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL		O.A.P./S.N.
15 03 020500 COORDINADOR/A REGIONAL PLAN INFOEX 18577 CACERES	25 13 IDRFP S AB L	ESP. INGENIERIA DE MONTES ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL		O.A.P./S.N.
15 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 18573 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

**ANEXO II (Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario)**

CENDIR	CODIGO	DENOMINACION	N.º	CEN	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, SECRETARIA GENERAL															
15	01	020102 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES	8974	BADAJOZ		21	32	IDR	S	BC	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
15	01	020103 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES	5073	CACERES		21	32	IDR	S	BC	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
15	01	000000 ADMINISTRATIVO/A	8754	BADAJOZ		S	18	C1	DR	N	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
		CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL															
15	02	010100 J. SEC. DE ADMINISTRACION LOCAL I	109	MERIDA		25	22	IDRF	S	AB	C		EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION LOCAL			EXP. SECRETARIA DE CORPORACIONES LOCALES	O.A.P.
15	02	010200 J. SEC. DE ADMINISTRACION LOCAL II	111	MERIDA		25	22	IDR	S	AB	C		EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION LOCAL			EXP. SECRETARIA DE CORPORACIONES LOCALES	O.A.P.
		CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, DIR. GRAL. DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES															
15	03	010002 J. NEG. DE IMPLANTACION INFORMATICA	2902	BADAJOZ		23	31	IDR	S	AB	C		ESP. INFORMATICA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION			EXP. GEST. INFORMATICA, HARDWARE, ADMON. S.O. MONOUSUARIO Y R.L.	
15	03	010100 DTOR/A. PROG. INFRAESTRUCTURA RURAL	8393	MERIDA		25	21	IDRF	S	AB	C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ASUNTOS AGRARIOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS			EXP. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO INVERSIONES OBRAS I PROYECT	
15	03	010300 J. SEC. FORMACION Y ESTUDIOS EN DESARROLLO RURAL	5074	BADAJOZ		25	21	IDRF	S	AB	C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. SOCIOLOGIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS			EXP. EN DESARROLLO RURAL	
15	03	010600 J. SEC. DESARROLLO RURAL III	8405	MERIDA		25	22	IDRF	S	AB	C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. SOCIOLOGIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS			EXP. EN DESARROLLO RURAL	P.A.R.

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
15 03	010700 J. SEC. DESARROLLO RURAL IV 2202 TRUJILLO	25 21 IDR S AB C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. SOCIOLOGIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN DESARROLLO RURAL	P. A. R.
15 03	010701 J. NEG. DESARROLLO RURAL 2810 PLASENCIA	23 32 IDR S AB C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. SOCIOLOGIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN DESARROLLO RURAL	P. A. R.
15 03	011002 J. NEG. TECNICO DE OBRAS V 2257 BADAJOZ	21 32 IDR S B C		ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	P. A. R.
15 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8970 TRUJILLO	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P. A. R.

**ANEXO III (Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario)**

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, SECRETARIA GENERAL						
15 01	000000 J. SERV. TERRITORIAL 18200 BADAJOZ	29 12 IDR S A L				O. A. P.
15 01	000000 J. SERV. TERRITORIAL 18201 CACERES	29 12 IDR S A L				O. A. P.
15 01	000000 ANALISTA INFORMATICA 4938 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. INFORMATICA	EXP. EN ANALISIS Y PROGRAMACION	
CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, DIR. GRAL. DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES						
15 03	011101 J. NEG. TECNICO EXPLOTACIONES AGRARIAS I 2284 BADAJOZ	21 31 IDR S B C		ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN EVALUACION Y MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS	
15 03	011501 J. NEG. TECNICO DE OBRAS II 2393 CACERES	21 32 IDR S B C		ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	



***ANEXO V (Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral)***

CENDIR	N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
		CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, DIR. GRAL. DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES												
15	03	5972 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	CASAS DE MIRAVETE ZONA DE MONFRAGUE	H. E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
15	03	5977 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	CASAS DE MIRAVETE ZONA DE MONFRAGUE	H. E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
15	03	7905 EMISORISTA	HERRERA DEL DUQUE ZONA DE LA SIBERIA	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
15	03	5954 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	JARAICEJO ZONA DE MONFRAGUE	H. E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
15	03	7225 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	JARAICEJO ZONA DE MONFRAGUE	H. E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
15	03	5932 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	SERREJON ZONA DE MONFRAGUE	H. E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
15	03	5938 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	SERREJON ZONA DE MONFRAGUE	H. E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
15	03	5944 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	TORREJON EL RUBIO ZONA DE MONFRAGUE	H. E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:**

- HOR:**
- X: TOXICIDAD
  - P: PENOSIDAD
  - I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS
  - PI: COMPLEMENTO PESAJE E INSPECCIÓN
- ESPEC. CARACT.:**
- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
  - D: TRABAJO EN DOMINGOS
  - F: TRABAJO EN FESTIVOS
  - T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
  - N: NOCTURNIDAD
  - R: PELIGROSIDAD
- JORNADA:**
- N: NORMAL
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- ESPEC. CARACT.:**
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
  - S/C: SEGÚN CONVENIO
- CATEGORÍA:**
- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR
  - H.T.: HORARIO DE TARDE
- OBSERVACIONES:**

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuaria/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina